

47

**Agrupación Política Nacional
Fidel Velázquez Sánchez**

4.47 Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez

El 18 de junio de 2013 la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez entregó en forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, las cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Es oportuno señalar que aun cuando la agrupación presentó la documentación arriba enunciada, la norma es clara al señalar que se deben presentar los informes anuales noventa días después de terminado el ejercicio inmediato anterior; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al presentar el Informe Anual de forma extemporánea, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

4.47.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de junio de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03578/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 6 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, con el fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34 numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 18 de junio de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- “1. Informe Anual
2. Anexo
 - IA-1-APN
 - IA-2-APN
 - IA-3-APN
 - IA-4-APN
3. Cuatro revistas trimestrales
4. Escrito manifiesto

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03578/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 6 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de junio de 2013 (**Anexo 1**).

4.47.2 Ingresos

La Agrupación Política presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 (**Anexo 2**) en ceros.

Mediante oficio UF-DA/7313/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación en la misma fecha, se solicitó una serie aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

Al respecto, con escrito número AF/FIN-13 del 9 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas.

4.47.3 Egresos

La Agrupación Política presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 (**Anexo 2**) en ceros.

Mediante oficio UF-DA/7313/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación en la misma fecha, se solicitó una serie aclaraciones y documentación referente al rubro de Egresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

Al respecto, con escrito número AF/FIN-13 del 9 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas.

Órganos Directivos.

La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. Aníbal Pacheco López	Presidente Nacional
C. Alejandro Rangel Segovia	Vicepresidente
C. Héctor Sastre García	Vicepresidente
C. Augusto Javier Madero Basulto	Vicepresidente
C. Carlos Alberto Mejía Gil	Vicepresidente
C. Darwin García Serra	Vicepresidente
C. Lino Lara Liceas	Vicepresidente
C. Julio César Coca Paz	Secretaría General
C. José Luis Marín Arriola	Secretaría de Organización
C. María Isabel Olmos Rivas	Secretaría de Administración y Finanzas
C. Raymundo Flores Hernández	Secretaría de Edición y Difusión
C. Alfredo Garcés Castillo	Secretaría de Acción Política
C. Alejandro Chávez Hernández	Secretaría de Estudios Económicos, Políticos y Sociales
C. Cruz Alonso Guerrero	Secretaría de Actas y Acuerdos
C. Omar Gómez Carrión	Secretaría de Formación y Capacitación Política
C. Oscar Notario Vera	Secretaría de Enlace con los Estados
COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN	
C. Luis Antolín Espinoza Acosta	Presidente
C. Karim Pacheco Pérez	Secretario
C. Ernesto Gómez Baca	Vocal

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que superaran los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberían contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 numeral 1 inciso d), 149 numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273 numeral 1 inciso b), 275 numeral 1, incisos a), b) y f), y 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7313/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito número AF/FIN-13 del 9 de septiembre de 2013 recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En atención a esta observación, hacemos de su conocimiento que ninguna persona que forma parte de los Órganos directivos a nivel nacional recibió remuneración alguna.”

Al respecto, la agrupación presentó aclaración indicando que el personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional no recibió remuneración alguna, por tal razón la observación quedó subsanada.

4.47.3.1 Gastos por Actividades Específicas

Tareas Editoriales

La agrupación no reportó egresos por este concepto; sin embargo del análisis al Informe presentado, se determinó lo siguiente:

- ❖ De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que la agrupación no reportó erogaciones por la realización de actividades específicas durante el ejercicio 2012.

Sin embargo, la agrupación mediante escrito sin número de fecha 18 de junio de 2013 manifestó lo siguiente:

“(...) Por este medio me permito infórmale a usted, bajo protesta de decir verdad que la Agrupación Nacional Fidel Velázquez Sánchez, no obtuvo ingreso alguno ni gasto durante el ejercicio fiscal 2012; sin embargo, cabe señalar que cumplió con sus obligaciones al realizar la impresión de la “Revista Informativa Fidel Velázquez Sánchez”, de la cual anexo un ejemplar original de cada trimestre, impresiones realizadas por los miembros del comité, esto sin remuneración alguna”

La agrupación presentó muestras de las tareas editoriales, y señaló que las mismas fueron realizadas por los miembros de su comité sin remuneración alguna; sin embargo no presentó los correspondientes recibos por las aportaciones realizadas por los miembros del comité, aunado a que no reportó en el formato “IA-APN” Informe Anual, ni registró en su contabilidad las erogaciones realizadas por las impresiones de dichas ediciones y no proporcionó la documentación comprobatoria por los gastos realizados.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos de las tareas editoriales en su informe anual, así como por qué no los registró en su contabilidad.
- En su caso, realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- En caso de que se tratara de una aportación, se le solicitó presentara lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 22

numeral 1, inciso c) y d); 149 numeral 1, 153, 273 numeral 1 incisos a) y b), 312, incisos e) y h) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7313/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito número AF/FIN-13 del 9 de septiembre de 2013 recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En atención a su observación reiterando una vez más que esta Agrupación Política no obtuvo ningún ingreso ni gasto durante el ejercicio fiscal 2012; sin embargo cumplió con la impresión de la Revista Informativa Fidel Velázquez Sánchez, impresiones realizadas por los miembros del Comité, esto sin ninguna remuneración.

(...)

En atención a su observación es importante tener en cuenta que para presentar los recibos de aportaciones tendría que darse de alta en el SAT a la Agrupación, lo cual carecería de sentido teniendo en cuenta que no recibe Financiamiento Público.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, en virtud que señaló que la impresión de la revista informativa Fidel Velázquez Sánchez fue realizada por los miembros de su comité sin remuneración alguna, por lo que las actividades realizadas no generaron ningún ingreso en dinero ni en especie, como tampoco significaron egresos; por tal razón la observación quedó subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez, presentó en forma extemporánea su Informe Anual 2012, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1 inciso a) y 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. En la cuenta de "Bancos", la agrupación no reportó registros contables al 31 de diciembre de 2012, por lo que deberá reportar como Saldo Inicial en el ejercicio 2013 \$0.00.
3. La Agrupación reportó Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 18 de junio de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Leticia González Ugalde, persona autorizada por la agrupación política nacional Fidel Velázquez Sánchez, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Sonia Pérez Leyva auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UFD-DA/03578/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Fidel Velázquez Sánchez, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 18 de junio de dos mil trece y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en cuatro ejemplares trimestrales de la "Revista Informativa Fidel Velázquez Sánchez" y escrito signado por la C. María Isabel Olmos Rivas.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión inició el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la C.P. Sonia Pérez Leyva persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de

Anexo 1

Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

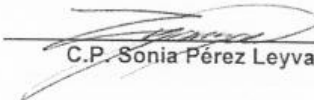
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:30 horas del 18 de junio de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN




C. Leticia González Ugalde



C.P. Sonia Pérez Leyva

Anexo 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL		
H.FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS		
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL <u>Fidel Velázquez Sánchez</u>		
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012		
I INGRESOS		
	MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		0.00
2. Financiamiento por los Asociados*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4- Autofinanciamiento*		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
TOTAL		0.00
*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.		
II EGRESOS		
	MONTO (\$)	
A) Gastos en Actividades Originarias		
Permanentes**		0.00
B) Gastos por Actividades **		0.00
Educación y Capacitación Política		0.00
Investigación Socioeconómica y Política		0.00
Tareas Editoriales		0.00
Otras Actividades		0.00
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
TOTAL		0.00
**Anexar detalle de estos egresos.		
III RESUMEN		
INGRESOS	\$ -	
EGRESOS		\$ -
SALDO		\$ -
***Anexar detalle de la integración del saldo final		
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION		
MARIA ISABEL OLMOS RIVAS		
Secretaría de Administración y Finanzas		
FIRMA 		FECHA: <u>18 DE JUNIO DE 2013</u>



Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7313/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

C. ANIBAL PACHECO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
PRESENTE

RECIBI ORIGINAL DEL OFICIO
LETICIA JENAZAR AGUDE
FIDEL VELAZCO
26-08-13

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b); 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Balanzas de Comprobación

1. De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron las balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual consolidada, así como los auxiliares contables a último nivel, correspondientes al ejercicio 2012.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada y los auxiliares contables a último nivel del ejercicio 2012.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYC/FPRIA/G/S

Página 1 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Anexo 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7313/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 273 numeral 1, inciso b) y 312 inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

2. De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los estados de cuenta bancarios y las correspondientes conciliaciones bancarias del mes de enero a diciembre de 2012.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique si para el manejo de sus recursos, la Agrupación cuenta con alguna cuenta bancaria aperturada.
- En su caso, presente los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2012, así como copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 312, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Órganos Directivos.

3. Su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITE EJECUTIVO NACIONAL	
C. Anibal Pacheco López	Presidente Nacional
C. Alejandro Rangel Segovia	Vicepresidente
C. Héctor Sastre García	Vicepresidente
C. Augusto Javier Madero Basulto	Vicepresidente
C. Carlos Alberto Mejía Gil	Vicepresidente
C. Darwin García Serra	Vicepresidente
C. Lino Lara Liceas	Vicepresidente
C. Julio César Coca Paz	Secretaría General
C. José Luis Marín Arriola	Secretaría de Organización
C. María Isabel Olmos Rivas	Secretaría de Administración y Finanzas
C. Raymundo Flores Hernández	Secretaría de Edición y Difusión
C. Alfredo Garcés Castillo	Secretaría de Acción Política
C. Alejandro Chávez Hernández	Secretaría de Estudios Económicos, Políticos y Sociales
C. Cruz Alonso Guerrero	Secretaría de Actas y Acuerdos
C. Omar Gómez Carrión	Secretaría de Formación y Capacitación Política



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Anexo 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7313/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez.

NOMBRE	CARGO
C. Oscar Notario Vera	Secretaría de Enlace con los Estados
COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN	
C. Luis Antolín Espinoza Acosta	Presidente
C. Karim Pacheco Pérez	Secretario
C. Ernesto Gómez Baca	Vocal

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que supere los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 numeral 1 inciso d), 149 numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273 numeral 1 inciso b), 275 numeral 1, incisos a), b) y f), y 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

4. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones por la realización de actividades específicas durante el ejercicio 2012.

Sin embargo, su agrupación mediante escrito sin número de fecha 18 de junio de 2013 manifestó lo siguiente:

"(...) Por este medio me permito informarle a usted, bajo protesta de decir verdad que la Agrupación Nacional Fidel Velázquez Sánchez, no obtuvo ingreso alguno ni gasto durante el



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Anexo 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7313/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez.

ejercicio fiscal 2012; sin embargo, cabe señalar que cumplió con sus obligaciones al realizar la impresión de la "Revista Informativa Fidel Velázquez Sánchez", de la cual anexo un ejemplar original de cada trimestre, impresiones realizadas por los miembros del comité, esto sin remuneración alguna"

La Agrupación presentó muestras de las tareas editoriales, y señaló que las mismas fueron realizadas por los miembros de su comité sin remuneración alguna; sin embargo no presentó los correspondientes recibos por las aportaciones realizadas por los miembros del comité, aunado a que no reportó en el formato "IA-APN" Informe Anual, ni registró en su contabilidad las erogaciones realizadas por las impresiones de dichas ediciones y no proporcionó la documentación comprobatoria por los gastos realizados.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos de las tareas editoriales en su informe anual, así como por qué no los registró en su contabilidad.
- En su caso, realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado; la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 22 numeral 1, inciso c) y d); 149 numeral 1, 153, 273 numeral 1 incisos a) y b), 312, incisos e) y h) del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Anexo 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7313/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez.

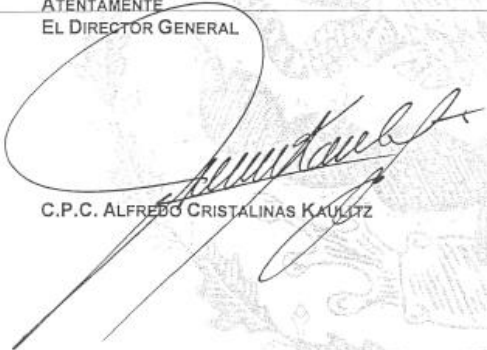
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFYC/FPRA/AG/SDE

Página 5 de 5

AGRUPACION FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ

México, D. F. 09 de Septiembre de 2013

Oficio AF/FIN-13

C.C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
PRESENTE

En atención a su oficio UF-DA/7313/13 de fecha 26 de agosto del presente año damos contestación a las observaciones realizadas por la autoridad fiscalizadora.



**Revisión de Gabinete
Balanzas de comprobación**

En atención a su observación reiterando una vez más que esta Agrupación Política no obtuvo ningún ingreso ni gasto durante el ejercicio fiscal 2012; sin embargo cumplió con la impresión de la Revista Informativa Fidel Velázquez Sánchez, impresiones realizadas por los miembros del Comité, esto sin ninguna remuneración, motivo por el cual no se generó contabilidad (anexamos escrito presentado ante esta autoridad y recibido con fecha 18 de junio del presente año)

Bancos

En atención a su observación reiterando una vez más que esta Agrupación Política no obtuvo ningún ingreso ni gasto durante el ejercicio fiscal 2012; sin embargo cumplió con la impresión de la Revista Informativa Fidel Velázquez Sánchez, impresiones realizadas por los miembros del Comité, esto sin ninguna remuneración, motivo por el cual no se generó contabilidad (anexamos escrito presentado ante esta autoridad y recibido con fecha 18 de junio del presente año)

Egresos

Órganos directivos

En atención a esta observación, hacemos de su conocimiento que ninguna persona que forma parte de los Órganos directivos a nivel nacional recibió remuneración alguna.



Anexo 4

Gastos en Actividades Especificas

Tareas Editoriales

En atención a su observación es importante tener en cuenta que para presentar los recibos de aportaciones tendría que darse de alta en el SAT a la Agrupación, lo cual carecería de sentido teniendo en cuenta que no recibe Financiamiento Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. ANIBAL PACHECO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ